



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"  
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"  
"AÑO DE LA EDUCACIÓN CULTURAL, EL DEPORTE Y LA SALUD MENTAL"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 548-2022-MPLC/A

Quillabamba, 08 de septiembre del 2022

#### VISTOS:

Memorandum N°068-2022/GDEA/MPLC, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico, Informe N° 1053-2022-UP/DPP-MPLC, emitido por la Jefa de la Unidad de Presupuesto, Informe N° 1114-2022-MEIC/DPP-MPLC, emitido por el Director de Planeamiento y Presupuesto, Informe Legal N° 000718-2022-O.A.J.-MPLC/LC, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Proveído N° 4438 de Gerencia Municipal, sobre emisión de Acto Resolutivo de Incorporación al Presupuesto Institucional Modificado 2022 de la Municipalidad Provincial de La Convención, para la ejecución de la Inversión "Mejoramiento y Ampliación de la Competitividad Productiva del Cacao Chuncho en las Cuencas de Chuyapi, Sambaray y Vilcanota, del Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco", con CUI 2451478, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 109-2022-MPLC, de fecha 22/02/2022, se aprueba el Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2023 – 2025 de la Municipalidad Provincial de La Convención, conforme el anexo N° 01 – Cartera de Inversiones del Programa Multianual y de Inversiones 2023 – 2025, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 611-2022-GM-MPLC, de fecha 18/08/2022, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de la Competitividad Productiva del Cacao Chuncho en las Cuencas de Chuyapi, Sambaray y Vilcanota del Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco" con CUI 2451478, con un presupuesto total de S/. 2, 678,469.02 (Dos Millones Seiscientos Setenta y Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta y Nueve con 02/100 Soles) y un plazo de ejecución de 720 días calendarios;

Que, mediante Memorandum N° 068-2022/GDEA/MPLC, de fecha 01/09/2022, el Gerente de Desarrollo Económico – Ing. Eric Jackson Ugarte Ccoscco, solicita Incorporación de la Inversión "Mejoramiento y Ampliación de la Competitividad Productiva del Cacao Chuncho en las Cuencas de Chuyapi, Sambaray y Vilcanota, del Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención, Distrito de Cusco", con CUI 2451478, como inversión no prevista al Presupuesto Institucional Modificado de la Entidad para el ejercicio fiscal 2022, por un monto de S/500.000.00; con el sustento de que la Unidad Ejecutora requiere la asignación de recursos para la ejecución, aclarando que cuenta con Expediente Técnico aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 611-2022-GM-MPLC, de fecha 18-08-2022, cuenta con asignación presupuestal y se encuentra registrado en la OPMI de la Municipalidad;

Que, mediante Informe N° 1114-2022-MEIC/DPP-MPLC, de fecha 01/09/2022, el Econ. Manuel E. Inocente Cahuana – Director de Planeamiento y Presupuesto, **en atención al Informe N° 1053-2022-UP/DPP-MPLC**, emitido por la Jefa de la Unidad de Presupuesto – Econ. Yeni G. Callapiña Pacheco, quien emite opinión favorable de disponibilidad presupuestal, indicando que **si cuenta con los recursos financieros para su Incorporación al Presupuesto Institucional Modificado 2022**, de la Municipalidad Provincial de La Convención, hasta por la suma de S/.500.000.00 (Quinientos Mil con 00/100 soles), en el Rubro 18: Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, para la ejecución de la Inversión "Mejoramiento y Ampliación de la Competitividad Productiva del Cacao Chuncho en las Cuencas de Chuyapi, Sambaray y Vilcanota, del Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención, Distrito de Cusco", con CUI 2451478; REMITE, el Expediente Administrativo solicitando emisión de Acto Resolutivo del Titular del Pliego de la Incorporación del Proyecto de Inversión descrito precedentemente al Presupuesto Institucional Modificado (PIM) 2022, de la Municipalidad Provincial de La Convención, para la ejecución respectiva; invocando para tal efecto lo establecido en el D.L. N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y la Ley N° 31365 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"  
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"  
"AÑO DE LA EDUCACIÓN CULTURAL, EL DEPORTE Y LA SALUD MENTAL"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 548 -2022-MPLC/A

Que mediante Informe Legal N° 000718-2022/O.A.J.-MPLC/LC, de fecha 06/09/2022, el Abog. Ricardo Caballero Ávila - Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, en atención a los documentos descritos en los considerandos precedentes, previo a la descripción de los antecedentes, invocación de la base legal, y análisis jurídico, **concluye y opina** que es **PROCEDENTE APROBAR**, la Modificación Presupuestaria a nivel institucional autorizándose la Incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad Provincial de La Convención, en el Rubro Canon, Sobrecanon, Regalías Renta de Aduanas y Participaciones, hasta por el monto de S/.500.000.00 (Quinientos Mil con 00/100 soles), en mérito al informe de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto y lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. , y en marco a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Proveído N° 4438, el Gerente Municipal, dispone la emisión del Acto Resolutivo;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en el Inc. 6) del Art. 20° y Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, sus modificatorias y demás normas vigentes;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Incorporación de la Inversión** "Mejoramiento y Ampliación de la Competitividad Productiva del Cacao Chunchu en las Cuencas de Chuyapi, Sambaray y Vilcanota, del Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención, Distrito de Cusco", con CUI 2451478, hasta por un monto de S/.500.000.00 (Quinientos Mil con 00/100 soles), al **Presupuesto Institucional Modificado PIM-2022** de la Municipalidad Provincial de La Convención, para la ejecución del proyecto, conforme a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Agropecuario, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Programación Multianual de Inversiones, tomar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Agropecuario, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de La Convención para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

CC  
ALCALDÍA  
G.M.  
G.D.E y A.  
DPP  
UPMI  
TIC  
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION  
156  
Lic. Hernán De La Torre Dueñas  
ALCALDE PROVINCIAL  
DNI: 25009447